ACTA NÚMERO VEINTISEIS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día siete de septiembre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM**. El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA.** Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP 25/2022, de fecha siete de julio de dos mil veintidós, la cual fue ratificada

**IV) AUTORIZACIÓN MISIÓN OFICIAL A CAPACITACION “COMO IDENDIFICAR Y PREVENIR LA EVASIÓN DE SANCIONES DE COREA DEL NORTE EN LA REGIÓN”.** La Gerente Portuaria manifestó que CDRF GLOBAL, KEY BRIDGE ADVISORS Y Compliance and Capacity Skills International a través del Ministerio de Relaciones Exteriores envió una invitación para participaren la capacitación “Como identificar y prevenir la evasión de sanciones de Corea del Norte en la región” CRDF Global es una organización independiente sin ánimo de lucro que promueve la seguridad, la protección y la sostenibilidad a través de la ciencia y la innovación. CRDF Global fue autorizada por el Congreso de Estados Unidos en 1992 en virtud de la Ley de Apoyo a la Libertad (FREEDOM Support Act; esta formación se llevará a cabo del 03 al 05 de octubre en la ciudad de Panamá, la cual tiene como objetivo mejorar la capacidad de los funcionarios de puertos, aduanas y guardacostas de América Central y del Sur para identificar e interceptar las actividades de transporte marítimo ilícito de la República Popular Democrática de Corea **RESOLUCIÓN 70/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar Misión Oficial para que el Jefe de Seguridad Portuaria Ingeniero José Roberto Escalante, y la Jefa de Regulación Económica licenciada Sandra Margarita Recinos, para participar en la capacitación “Como identificar y prevenir la evasión de sanciones de Corea del Norte en la región” en la ciudad de Panamá quienes debe viajar un día antes del inicio de dicha actividad y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b**) Los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 02 al 06 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive; **d)** Advertir al Jefe de Seguridad Portuaria a que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos **e)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**V)** **NOTA RECIBIDA POR PARTE DE LA SOCIEDAD UNIOCEAN EL SALVADOR, S.A. DE C.V. H PARA REALIZAR INSPECCIÓN ANUAL Y PRUEBAS DE MAR AL BUQUE PESQUERO DENOMINADO SISARGAS.** El Jefe de Seguridad en la Navegación, informó que conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, en fecha 06 de septiembre 2022 la sociedad UNIOCEAN EL SALVADOR S.A DE C.V, presentó solicitud para que esta Autoridad practique inspección anual y pruebas de mar al buque pesquero de bandera salvadoreña, denominado SISARGAS, a efecto de obtener el refrendo del respectivo Certificados Estatutarios. Según la información proporcionada por la sociedad solicitante el referido buque se encuentra en puerto en la ciudad de Marín, España, por lo que, requieren que esta Autoridad designe a un técnico especialista para que practique la inspección anual y el reconocimiento adicional requerido por la sociedad al buque antes mencionado, cuyos gastos de viaje, boleto aéreo ida y vuelta, estadía, viáticos y seguro de vida serán sufragados por la sociedad solicitante. **RESOLUCIÒN 71/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la solicitud realizada por la sociedad UNIOCEAN EL SALVADOR S.A de C.V, de practicar en el puerto Marín, España, la inspección anual para el refrendo del Certificado Estatutario y pruebas de mar al buque de su propiedad denominado SISARGAS,  b) Designar al Inspector Naval señor Elías Rafael Rodas García, para que practique la inspección anual requerida por la sociedad UNIOCEAN EL SALVADOR S.A de C.V, para lo cual deberá viajar a la ciudad de Marín, España el 14 de septiembre de 2022 y retornar al país el día 21 de septiembre 2022, los boletos de ida y vuelta, viáticos, y demás gastos necesarios para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la navegación de buques y autorizaciones de mar; c) Autorizar Misión Oficial y licencia con goce de sueldo al Inspector Naval señor Elías Rafael Rodas García por el periodo comprendido del 14 al 21 de septiembre de 2022 ambas fechas inclusive, d) Ratificar la presente solicitud en esta misma fecha.

**VI) VARIOS. AUTORIZACION DE CRONOGRAMA DE MISION OFICIAL AL INTERIOR DEL PAIS EN EL MES DE SEPTIEMBREZAR INSPECCIÓN ANUAL Y PRUEBAS DE MAR AL BUQUE PESQUERO DENOMINADO SISARGAS.** El Jefe Financiero mencionó que el artículo 10 del reglamento de viáticos menciona que cuando los miembros del Consejo Directivo sean designados para participar en una misión oficial, se les asignará una cuota única de viáticos de $ 200.00 por misión, en el entendido que no tienen plaza remunerada en la AMP; sin que necesiten comprobar los gastos en que incurran, para gastos por viáticos al interior se cuenta con un presupuesto de $ 26,762.00 y a la fecha se ha ejecutado un monto de $ 12,187.00, teniendo un saldo presupuestario disponible de $ 14,575.00, financieramente es factible el pago de misiones oficiales al interior para miembros del Consejo Directivo; siempre y cuando estén autorizadas mediante resolución. El Sr. Director Presidente solicita se autorice al Consejo Directivo la realización de la realización de misiones oficiales durante el período de un mes, de acuerdo al cronograma anexo con el propósito de supervisar actividades de la Autoridad Marítima Portuaria en el territorio salvadoreño. **RESOLUCIÒN 72/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar las misiones oficiales al Consejo Directivo de acuerdo al cronograma anexo para el mes de septiembre, b) Ratificar la presente solicitud en esta misma fecha.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las catorce horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar

Director propietario